



CONCON, 01 MAR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 349 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 modificada por la resolución N° 18 del 01/04/2017, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Solicitud Compensación Horaria.

DECRETO

1. **AUTORICESE** compensación horaria de la siguiente funcionaria correspondiente al mes de **Marzo de 2018**, según el siguiente detalle:

Departamento de Educación						
N°	Nombre	Rut	N° de Horas	N° de Min	Día Compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1.	Crisóstomo gamboa Maria S	[REDACTED]	04	34	02/03/2018	28/12/2017

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 PATRICIO ANDERSEN TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM
- Interesado

OSG/MLEG/RUD/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado